

LIGA DE FUTBOL PERGAMINO

FLORIDA 941
TELEFAX 02477 - 424190
2700 - PERGAMINO - Bs. As.
ligafutper@bbt11.com.ar
www.ligapergaminense.com.ar

CONVENIO DE TRANSFERENCIA A PRUEBA INTERCLUBES

Del Club CEDENTE:		de la LIGA DE FUTBOL DE PERGAMINO, para			
El Club CESIONARIO:		de la	LIGA	DE FUTBOL	DE PERGAMINO.
Condiciones: Transferencia a	Prueba con / s	in CARGO	у	con / sin	OPCION.
En, a los	del mes de			c	de,
entre los Clubes CEDENTE y CESIONARIO, r	epresentados en o	este acto po	rlos	Presidente	s y Secretarios,
los Sres:(Presidente y Sec	cretario del Club CEDENTE)				
y los Sres:(Presidente y Sec					
y con la conformidad del jugador, señor:se ha formalizado este CONVENIO, atento a las siguier					
PRIMERA: El Club Cedente conc	ede la transferencia	a Prueba del	Juga	dor al Club	Cesionario hasta
SEGUNDA: El Club Cesionario se co	ompromete a abonar	al Club Cedent	e , por	esta Transfe	erencia a Prueba, la
suma de: (indicar tipo de moneda, monto, forma y fech-	as de pago)				
TERCERA: Si el Club Cesionario	optara por la Transfe	erencia Definiti	va, se	compromete	e a abonar al Club
Cedente la suma de: (indicar tipo de moneda, monto, f	orma y fechas de pag	o)			
CUARTA: Toda otra cláusula pactado destinado a "CLAUSULAS ANEXAS". QUINTA: La Transferencia a prueba					
reglamentarias vigentes y que los dos Clubes y el Juga	dor declaran conocer	y aceptar.			
SEXTA : En prueba de conformidac correspondiendo una copia a cada Club, una copia al ju			un m	ismo tenor	y al mismo efecto,
correspondende una copia a cada cido, una copia ai je	agador y una copia a c	Jada Liga.			
Presidente del Club Cedente		Presid	dente (del Club Ces	ionario
Secretario del Club Cedente		Secre	tario d	del Club Cesi	onario
	Jugador				
	•				
	ugadores meno				
Autorización de: Padder e	Madre	Tutor			
Documento Tipo Nº	A =1=		-	-:	
	Aclaración		ŀ	Firma	
Documento Tipo N°	Aclaración		-		

CLAUSULAS ANEXAS

Nota: I - Los espacios en blanco deberán ser II - A los fines de tener validez lo pacta los mismos firmantes del anverso.	do en estas "Cláusulas Anex	xas" deberá firmar al pie y en prueba de conformidad				
Presidente del Club Cedente		Presidente del Club Cesionario				
Secretario del Club Cedente		Secretario del Club Cesionario				
0001010110 001 01010						
	Jugador					
Recibido por la Liga del Club CESIONARIO p	oara ser remitido a su similar	r del Club CEDENTE (Art. 13°, inc. d, del R.T.I.):				
Faaba	/ / /					
Fecha	/ Ho	ra :				
(Sello de la Liga)						
(Firma por la Liga)		(Aclaración de Firma)				